

70% del personal de confianza y en un 70% el gasto de operación respectivo”.

Menos dispendio

Los lineamientos de trabajo de López Obrador para el gobierno federal implican prohibir a los funcionarios de hacienda, de comunicaciones, de energía y de otras áreas “que convivan en fiestas, comidas, juegos deportivos o viajes con contratistas, concesionarios, grandes contribuyentes, proveedores o inversionistas vinculados a la función pública”.

Añade que ningún funcionario público podrá ocupar en su domicilio a trabajadores al servicio del Estado si no lo tiene permitido o no cuenta con autorización para ello.

“Ningún funcionario sin causa de emergencia podrá ordenar cerrar calles, detener el tráfico, no respetar los semáforos o estacionarse en lugares prohibidos”, refiere.

Apunta que no se adquirirá ninguna mercancía de la que haya existencia suficiente en los almacenes públicos, y no se remodelarán oficinas ni se comprará mobiliario de lujo.

Sólo tendrán apoyo de choferes los secretarios y los subsecretarios, y las policías y los militares de las distintas corporaciones no estarán al servicio de funcionarios o particulares sin plena justificación.

También se pronuncia por eliminar gastos innecesarios de oficinas y ahorrar electricidad, agua, telefonía fija, telefonía móvil, internet, gasolinas y otros insumos pagados por el erario. Respecto a las compras del gobierno se harán de forma consolidada,

mediante convocatoria con observación ciudadana y de la oficina de transparencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). “No habrá partida en el presupuesto a disposición de diputados y senadores, se acabará la vergonzosa práctica del soborno, los llamados “moches”, refiere. Menciona que ningún

funcionario público podrá recibir regalos cuyo valor exceda los 5,000 pesos; y no se autorizará la contratación de despachos, ni de asesores o consultores externos para elaborar proyectos de ley.

“En las relaciones comerciales o financieras con empresas internacionales se dará preferencia a las originarias de países cuyos gobiernos se caractericen por su honestidad y castiguen de manera consistente las prácticas de sobornos o de corrupción”. Finalmente, el punto 50 refiere que “Se revisarán los contratos suscritos con empresas nacionales o extranjeras que hayan sido otorgados mediante el influyentismo o la corrupción y que causen daño a la Hacienda Pública, en caso de anomalías que afecten al interés nacional se acudirá al Congreso de la Unión y a Tribunales Nacionales e Internacionales, siempre conducidos por la vía legal, no actuaremos de manera arbitraria, ni habrá confiscación o expropiación de bienes”.

Se juzgará al presidente

De acuerdo con el “Plan 50”, habrá una reforma para que el presidente de la República en funciones pueda ser juzgado por delitos electorales y de corrupción.

Suspensión de todos los fueros y privilegios para funcionarios públicos. Reformar la ley para considerar delitos graves: tráfico de influencia; corrupción; asociación entre funcionarios y particulares para cometer fraudes a la hacienda pública; robo de combustible y el fraude electoral en cualquiera de sus modalidades.



Con profundo dolor me uno a las muestras de solidaridad para la familia Sotelo Medina, en especial a mi gran amigo Bruno, por el sensible fallecimiento del reconocido Doctor,

Norberto Sotelo Cruz

Acaecido en esta ciudad.

Pedimos a Dios les envíe pronta resignación y consuelo ante este doloroso trance.

Descanse en paz.

Fraternalmente,

Juan Manuel Mancilla Tapia

Hermosillo, Sonora

Verano del 2018.